

Las experiencias ítalo-hispánicas sobre el ideal urbano-social borbónico en la Ilustración

Carlos QUEVEDO ROJAS

Arquitecto y docente.

RESUMEN: El pensamiento ilustrado como movimiento intelectual que se desarrolla en Europa en el Siglo de las Luces fue la base del pensamiento crítico moderno en una visión global motivado por su aplicación en muchos ámbitos disciplinares. Desde una perspectiva de desarrollo social y económico, fueron muchos los artistas y escritores que indagaban para poder establecer un concepto ideal y utópico de sociedad y urbe. Con la dinastía borbónica y, principalmente, Carlos III, volcada con este movimiento intelectual, se llevaron a cabo reformas progresistas y experiencias innovadoras en todos los territorios que gobernaban. De esta forma se llevaron a cabo curiosos casos de experimentos que fueron un punto de inflexión en el ámbito urbano y social, y que aún hoy encontramos insertados en diversos paisajes a la espera de su protección y puesta en valor. Las Poblaciones de Colonización en Andalucía (los casos más interesantes de urbanismo en España en el siglo XVIII según el académico Chueca Goitia), en el Reino de España o la Colonia de San Leucio en el Reino de Nápoles fueron experiencias que, ejecutadas por los mismos soberanos y bajo los mismos principios, presentan numerosas e interesantes coincidencias desde una visión social y urbana.

DESCRIPTORES: Ilustración. Colonización. Borbones. Ciudad ideal. Reforma social.

1. Los Borbones en el siglo XVIII: Reformas y pensamiento ilustrado: Utopías urbano-sociales

Con la dinastía de los Borbones, tras la Guerra de Sucesión, y, principalmente, la figura del príncipe Carlos (III de España, VII de Nápoles y V de Sicilia) se produce un cambio político e intelectual, hacia un despotismo ilustrado, afrontando fuertes innovaciones

estructurales en la nación, tales como la reforma fiscal, mejoras militares, apertura hacia Europa, industrialización, reformas agrarias, etc.

El nacimiento de las políticas de colonización iba vinculado con estos cambios de pensamientos y modificaciones estructurales de la nación con tendencias progresistas y racionales, con el objetivo de experimentar llevando a la práctica las teorías económicas desarrolladas durante este periodo.

Recibido: 15.02.2015; Revisado: 16.07.2016.
Correo electrónico: carquero@carquero.com

El autor agradece los valiosos comentarios de los evaluadores anónimos.

La política de reformas llevadas a cabo durante el siglo XVIII se despliega en cuatro líneas de medidas coherentes entre sí: sistema de alianzas internacionales para garantizar la seguridad del Imperio español e impulsar intercambios comerciales; modificación del ordenamiento político-administrativo del Estado hacia una mayor centralización e inspirándose en criterios de racionalidad; reformas en el campo educativo hacia la difusión de ciencias y saberes modernos; remoción del ordenamiento económico con una nueva «política de desarrollo» (PALACIO, 1987: 110).

A este contexto histórico hay que sumarle la corriente ideológica que se expande por Europa, basada en la razón, en un orden adecuado a la naturaleza humana y en la igualdad, con la finalidad de alcanzar la felicidad del ser y de la comunidad.

Este resumen básico de la política reformista nos sirve para poder saber cuáles son las pautas básicas, los cimientos sobre los que se crearían estos «nuevos experimentos» de escalas reducidas para llevar a cabo un modelo de «ciudad ideal» con una fuerte labor educativa y legislativa.

2. Experiencias: las Nuevas Poblaciones de Colonización de Sierra Morena y Andalucía

Dichas colonias surgen dentro de un discurso más generalizado sobre la búsqueda de una sociedad ideal en base a los principios teóricos ilustrados y los pensamientos fisiócratas. De esta manera surgen las relaciones con «Utopía» y «Sinapia» sobre ciudades ideales.

Las primeras experiencias urbanizadoras se llevaron a cabo con las nuevas poblaciones de colonización en Andalucía. La oportunidad de poder llevar a cabo estas empresas surge bajo una estrategia a escala territorial para poder asegurar la línea Madrid-Sevilla-Cádiz, y ésta con América, ya que existían zonas, principalmente por Sierra Morena que estaban despobladas y desiertas (ALCÁZAR, 1930: 78) y era esta última ciudad el puerto con monopolio que comerciaba con el continente americano, llegándose a construir una carretera en 1761 por el ingeniero Carlos Lemaur.

A esto, habría que añadir la ya citada despoblación sufrida en el país, dejando grandes porciones de tierras, como en el caso de Sierra Morena, desiertas, que suponían un grave

peligro para la seguridad de esta ruta. Ya doña Juana la Loca en 1508 realizó cédulas para realizar fundaciones en la Sierra de Jaén, ejecutadas más tarde por su hijo Carlos V en el caso de Mancha Real, Valdepeñas y otras pequeñas poblaciones. Estos «Expedientes de Repoblaciones» tanto en los «Despoblados del Reino» (Ciudad Rodrigo y Salamanca) como los de las «Nuevas Poblaciones» (Sierra Morena y Andalucía) se encuentran en el Archivo Histórico Nacional (Consejos). Muchos motivos, además de los ya citados, de estos despoblados coincidían en el régimen señorial de política agraria (OLIVERAS, 1998: 12).

Surge así la posibilidad de practicar una política económica moderna donde el cosido de caminos y canales surgen como elementos de conquista del territorio, quedando plasmado posteriormente en un interesante patrimonio territorial y paisajístico. Se puede decir que gracias a las ideas ilustradas, el camino y el canal se entienden como elementos de conquista del territorio, ejes de penetración de riqueza. Es decir, llevar a cabo las premisas que realizaba el Padre Sarmiento para unificar el país con una red de caminos, no siendo concebidos tales como la unión de dos puntos, sino más bien para que alrededor de ellos se cree riqueza. El proyecto se entiende como una nueva sociedad agraria basada en la razón y no en la tradición.

Importante para el desarrollo de esta política económica fueron la reforma agraria contra el latifundio para una mejor explotación de las tierras, el aumento de la población con programas de desarrollo rural y social, la política territorial de dispersión contra la de concentración con núcleos urbanos para la industria artesanal y de servicios, así como la equidistribución en el reparto de tierras. Surge también la Contaduría General de Propios y Arbitrios para tener un mayor control central.

Pero a este discurso político y de oportunidades hay que sumarle el discurso ideológico. Aquí es donde adquiere una relevante importancia el intendente en Andalucía de Carlos III (ver FIG. 1), Pablo de Olavide, que se ocupó también de la Superintendencia de las Nuevas Poblaciones. El análisis de la contribución de Olavide sobre su pensamiento ilustrado aplicado al urbanismo lo podemos leer en primera persona en sus cartas finales de su «Evangelio en Triumpho» (OLAVIDE, 1797), escritas durante su exilio en Francia. De las mismas podemos resumir los aspectos más interesantes:

— Defensa de la división de propiedades y un mayor rendimiento en la explotación propia.

- Perspectiva optimista así como medios y recursos contra el sistema tradicional.
- Cambio estructural del sistema político-económico con una perspectiva moderna.
- Defensa del sistema agrario de rotación en cuarto.



FIG. 1/ Óleo sobre lienzo: Carlos III entregando las tierras a las Colonias de Sierra Morena. 1805. José Alonso del Rivero

Fuente: REAL ACADEMIA DE BELLAS ARTES DE SAN FERNANDO.

- Desarrollo social vinculado al económico y, por tanto, al agrario.
- Calidad de vida rural: la felicidad pública, el comercio y las artes en detrimento de las grandes urbes.
- Importancia del contacto hombre-naturaleza.
- Reforma política y reforma legislativa.
- La ejecución de la teoría: la praxis.
- La planificación previa a la ejecución.
- Defensa del hábitat rural diseminado con fuente alternativa industrial.
- Postura higienista en la configuración urbana.

Las principales características desde una perspectiva urbano-territorial de las Nuevas Poblaciones de Colonización de Sierra Morena y Andalucía se pueden resumir en:

- Planeamiento previo (ver FIG. 3).
- Fuero de la población como Carta Magna.
- Población rural dispersa.
- Núcleos urbanos de servicio.
- Camino como eje principal en torno al cual se desarrolla el núcleo urbano (ver FIG. 4).
- Trazado ortogonal a dicho eje.
- Direcciones según ejes cardinales.
- Equidistribución en el reparto de suertes (ver FIG. 5).
- Arquitectura popular austera, sobria y funcional.
- Perspectiva, efectismo en el trazado urbano propias del urbanismo barroco pero primando la funcionalidad y racionalismo (ingenieros militares).
- Centro núcleo urbano: poder político, económico y religioso.



FIG. 2/ Situación de las poblaciones de Colonización en Sierra Morena y Andalucía

Fuente: elaboración propia a partir de la red de términos municipales actual de Andalucía.

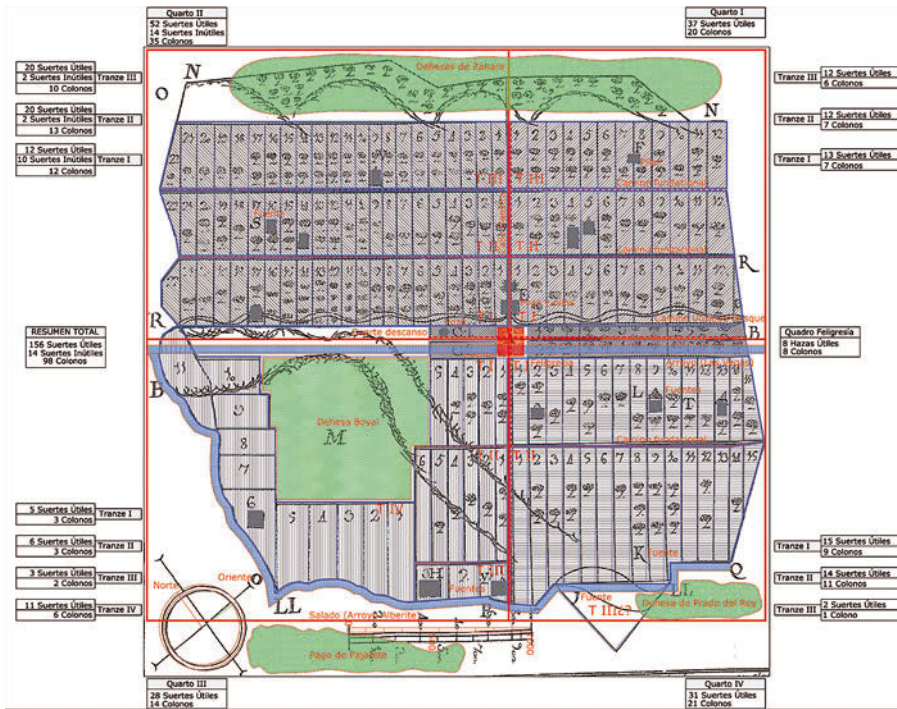


Fig. 3/ Análisis realizado sobre Plan Geométrico que demarca la Población. Almajar. 1768. Diego Lineros

Fuente: ARCHIVO MUNICIPAL DE SEVILLA. Papeles del Conde del Águila.

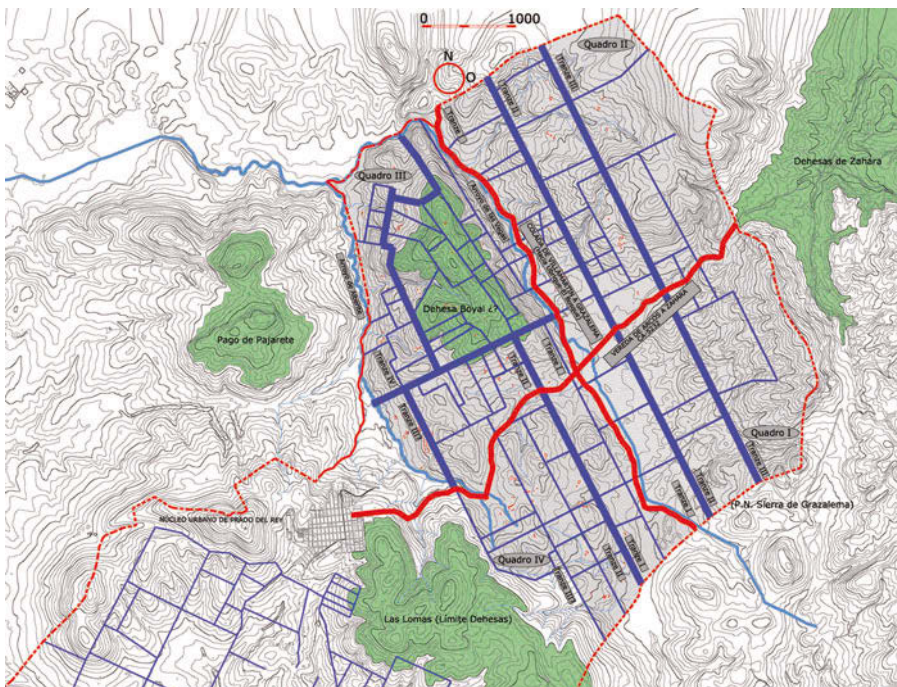


Fig. 4/ Análisis realizado sobre planimetría actual de la Dehesa de Almajar

Fuente: elaboración propia a partir de planimetría actual topográfica y catastro de rústica.



FIG. 5/ **Dehesa de Almajar con caminos fundacionales y Prado del Rey al fondo**

Fuente: elaboración propia.

Importante fue establecer, para garantizar que las experiencias urbanísticas y sociales llevadas a cabo, al igual que veremos en el caso del Reino de Nápoles, un código o unas leyes que marcaran las pautas no sólo sobre los condicionantes físicos de los asentamientos, sino sobre las conductas, funcionamiento, educación, gestión, etc. En el caso de las Nuevas Poblaciones en Andalucía fue el Fuero de la Población (Real Cédula de 5 de julio de 1767), escrito por el Ministro de Hacienda Pedro Rodríguez de Campomanes.

Este Fuero asume los condicionantes físicos de los asentamientos, el número de viviendas de cada población, la cantidad de tierra a repartir por igual, las distancias entre poblaciones, la constitución de feligresías (núcleos urbanos) y su jerarquía, las condiciones de los núcleos urbanos, los usos de la dehesa boyal, las competencias, el libro de repartimiento, la planificación, la gestión, los instrumentos de labranza, la distribución de servicios: escuelas, iglesias, molinos..., las condiciones de propiedad y herencia, la educación y la religión.

3. Experiencias: La Colonia de San Leucio en Caserta

De forma casi paralela, se produjeron experiencias urbano-sociales en la península itálica bajo el influjo borbónico. Las intervenciones desde un punto de vista urbanístico que, en

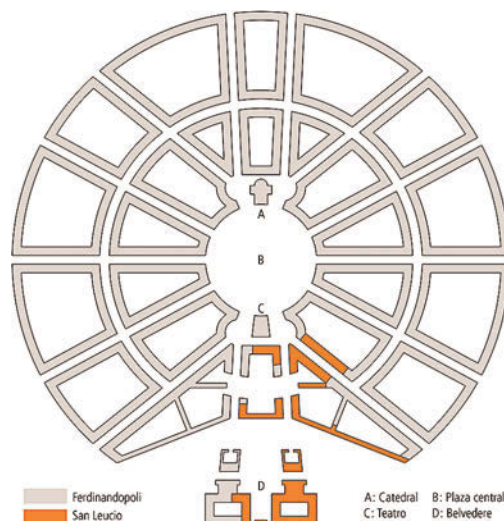


FIG. 6/ **Planta de la ciudad ideal (Fernandópolis) y la zona ejecutada (San Leucio)**

Fuente: elaboración propia a partir de la publicación de E. BATTISTI en la Revista *Controspazio* de 1974.

los límites de una visión absolutista y paternalista del poder, Carlos III realiza en el Reino de Nápoles se pueden resumir en dos sistemas lineales: uno en el interior, con epicentro en Caserta (producción artesanal), y otro en la fachada costera, desde Fusaro a Castellammare (producción industrial), aligerando así la centralización de Nápoles (Viscusi, 1999: 35). En el centro, como articulación a los dos sistemas, se incorpora un amplio territorio reservado a la actividad agrícola.

A finales del siglo XVIII, el rey Fernando IV de Borbón, hijo de Carlos III realiza uno de los más interesantes experimentos sociales en el Siglo de las Luces. La colonia de San Leucio se desarrolló junto al monte que lleva su nombre, cerca de la Reggia de Caserta, donde el monarca tenía un refugio (*Casino*) para la caza. En este lugar privilegiado quiso construir una nueva ciudad que llevara su nombre, Fernandópolis (*Ferdinandopoli*), concebida con una planta completamente circular con un sistema de calles radiales y una plaza en el centro, y que no llegó a realizar completamente, ejecutándose en parte en el conjunto que se llamaría San Leucio, junto a un código social particularmente avanzado, inspirado en las enseñanzas del pensador Gaetano Filangieri y transformadas en leyes por Bernardo Tanucci (MONGIELLO, 1980: 34).

El objetivo era dar vida a una comunidad ideal autosuficiente, que pudiera prosperar felizmente en la fraternidad resultando indispensable

fundarla bajo tres ejes fundamentales: la actividad productiva (manufactura de la seda), la planificación urbanística (estructura radial) y la legislación autónoma (principios fundamentales de la ley natural). Así fue como el rey Fernando IV desarrolla un plan de ejecución de una comunidad agro-manufacturera.

La mayor parte de la construcción deriva en las casas para los colonos formadas en torno al palacio preexistente llamado el *Belvedere* y que serviría para acoger actividades productivas, y que se abrían en dos barrios denominados San Carlos y San Fernando (ver FIG. 7) en relación a los monarcas borbones y terminadas en 1786. En el interior de los dos barrios, estaban previstos pasajes intermedios para facilitar los accesos a los jardines públicos que surgían a las espaldas. El esquema original también preveía una separación entre el tráfico peatonal y el de vehículos, a través de dos calles paralelas, a diferentes niveles, separadas por un murete. Los colonos que vivían allí se llamaban «*Individui della Real Colonia*». En su origen tenían una función mixta (trabajo y residencia) y hospedaban a un núcleo familiar, donde había un telar.

La ciudad ideal proyectada de Fernandópolis no llegó, por tanto, a construirse en su totalidad por la interrupción de la revolución francesa, primero con la República Partenopea y después con el decenio de dominación. El proyecto utópico del rey Fernando terminó con la unidad de Italia cuando se engloba en el dominio estatal, aunque la tradición y la calidad en el tejido de la seda permanecen hasta la actualidad.

Pero lo más llamativo de la ciudad fue, al igual que el Fuero en las poblaciones de Andalucía (ver FIG. 10), el Código de San Leucio (ver

FIG. 9), firmado por Fernando IV en 1789, que establecía las pautas internas de la colonia y refleja las aspiraciones del despotismo ilustrado de la época al interpretar los ideales de igualdad social y económica. Casi todas las sociedades utópicas son de hecho sociedades artificiales, alternativas a las normas comunes, y requieren de un código interno sustitutivo del externo. Algunos históricos definen el código como la más avanzada constitución liberal-paternalista. El contenido del código es doble: normas de conducta de la vida y normas de conducta del trabajo. La comunidad se basa, por tanto, en la colectivización de los bienes y la total participación en la gestión.

Se establecen en este Código: la obligación escolástica, la igualdad en la vestimenta, la abolición de los testamentos, el derecho de los hijos de casarse sin el convenio de los padres, el derecho de los operarios a la asistencia sanitaria gratuita y el poder representar los mismos a los cónsules para arbitrar en las controversias; establece la edad mínima para el matrimonio, los deberes en cuanto a la educación de los hijos, incluidas la asistencia a la escuela; se prescriben la manera de llevar a cabo las herencias, de forma igualitaria para los hijos, con la correspondiente compensación para las viudas; prevé la instalación de un hospital y de una casa de previsión social para los ancianos y huérfanos; igualdad de sueldos para ambos sexos; también asigna a cada uno una casa, dotada con los telares para poder desarrollar la actividad; el matrimonio sólo está permitido entre los leucianos (*Individui*); absoluta prohibición del lujo; establece el reglamento interno de la *Cassa di Carità*, así como el de la *Fabbrica*, con las obligaciones de cada cargo, así como las obligaciones de los artistas que provenían de fuera de la colonia.

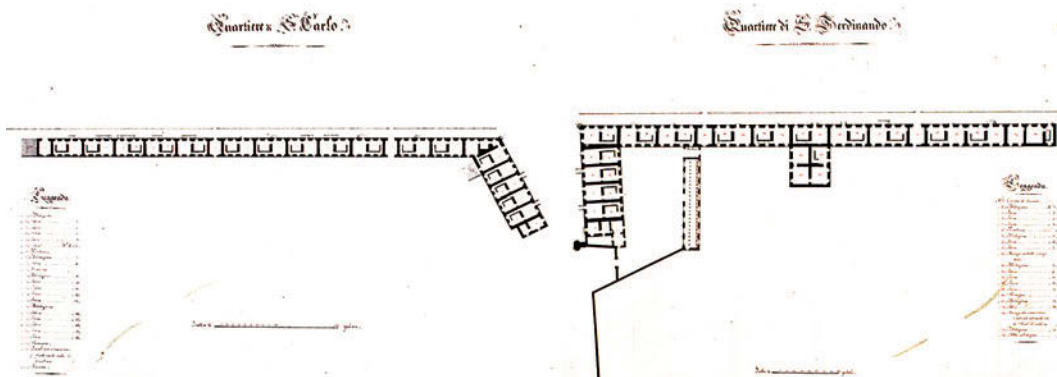


FIG. 7/ Plantas de los barrios de San Carlos y San Fernando en San Leucio.1830

Fuente: ARCHIVIO DELLA REGGIA DI CASERTA.



Fig. 8/ Óleo sobre lienzo: Siega en San Leucio. 1782. Jacob Philipp Hackert

Fuente: PALAZZO REALE DI CASERTA.

La colonia estaba rodeada de muros y cancelas, permitiéndose la entrada sólo tras severos controles. Para ser admitidos era necesario superar una instrucción de meses y de años. Quien violaba las reglas o no estaba dispuesto a aprender el arte del tejido, rechazaba vestir el hábito común y era expulsado de la comunidad. La verdadera y única distinción es la que derivaba del mérito. Cada ciudadano podría gozar de los beneficios otorgados del Rey, con la condición de que sean artesanos de la seda y se dispongan a respetar las leyes de convivencia establecidas por él, con el fin de dar vida a una «comunidad igualitaria» que viva como una «gran familia», por su libre elección.

Cada idea, incluso la más utópica, produce sus efectos sólo cuando puede confrontarse con la realidad. Construir un espacio físico para poder convertirse en operativa, sensibilizar a una sociedad para un cambio, encontrar espacios de consumo y de venta, producir trabajo y riqueza: todo esto se verificó en la Campaña italiana con la política futurista de los Borbones.

La comunidad de San Leucio fue un modelo que posteriormente algunos nobles quisieron llevar a cabo. De ahí surge otro experimento llamativo, la colonia de Alvisópolis (*Alvisopo-*

O R I G I N E
DELLA POPOLAZIONE DI S. LEUCIO
F
Suoi progressi fino al giorno d'oggi
C O L L E L E G G I
Corrispondenti al buon Governo di Essa
D I
F E R D I N A N D O I V .
R E D E L L E S I C I L I E .



N A P O L I M D C C L X X X I X .
NELLA STAMPERIA REALE.

Fig. 9/ Cubierta del Código de San Leucio. 1789. Napoli: Stamperia Reale

Fuente: ORIGINE DELLA POPOLAZIONE DI SAN LEUCIO. BODLEIAN. LIBRARIES, UNIVERSITY OF OXFORD.

li), ubicada en la región del Véneto. El fundador de Alvisópolis, Alvise I Mocenigo y el Rey de Nápoles, Fernando IV, fundador de San Leucio, se encuentran en 1791 durante una visita de este último a Venecia y en seguida mantienen contacto por cartas (ROMANELLI, 1983: 26).

El límite, por tanto, en el que insertar tanto Alvisópolis como San Leucio viene, de una parte, del tentativo de realizar un nuevo espíritu social en un espacio y un ambiente limitado, y de la otra parte del hecho de que estos tentativos asumen para sus fundadores un carácter de representación de cara al mundo aristocrático.

Sin embargo, si bien San Leucio tiene como actividad productiva principal la manufactura de la seda (artesanal), Alvisópolis, al igual que las Nuevas Poblaciones de Colonización de Sierra Morena y Andalucía, se basará en la actividad agrícola como actividad productiva base, apoyada por la artesanía. El plan preveía la creación de una pequeña «polis» capaz de abastecerse únicamente de sus propios recursos económicos y de promover iniciativas en todos los campos, proporcionando el ejemplo de una comunidad laboriosa y autosuficiente.

Alvise frecuenta ambientes interesados en la reforma institucional en general y en la reforma agraria en particular, como elementos portantes del variado tentativo de actualización en la segunda mitad del siglo XVIII en el Véneto, y es por este motivo por el que se empeña en llevar a cabo un experimento en su finca sin recurrir al sistema de los grandes latifundios. La posesión de los Mocenigo de la finca (anteriormente denominada el *Molinat*) les sirve como lugar de aplicación sobre todo lo que se debatía en las academias agrarias y en el ámbito de los estudios agrarios, de veterinaria, de economía y del ámbito rural en general. Alvise mantiene amistad y correspondencia también con el economista Antonio Zanon. La construcción de la colonia se realiza a partir de 1796, encargándose el arquitecto Antonio Locatelli del diseño del mismo.

Actualmente, tanto San Leucio (FIG. 11) se presenta con un diseño arquitectónico definido y como un episodio de un amplio discurso territorial de difícil lectura porque no ha encontrado su completa realización y porque se ha superpuesto brutalmente el nuevo entramado edificado en el último siglo, que han alterado el equilibrio particular espacial y ambiental. Sin embargo, Alvisópolis (FIG. 12) apenas presenta modificaciones urbanas respecto a su configuración inicial.

✠

REAL CEDULA
DE SU Magestad,
Y SEÑORES DE SU CONSEJO,
QUE CONTIENE
LA INSTRUCCION,
y fuero de poblacion, que se debe
observar en las que se formen de
nuevo en la Sierramorena con natu-
rales, y estrangeros Católicos.



En la Oficina de Don Antonio Sanz, Impresor del Rey nuestro Señor,
y de su Consejo.

FIG. 10/ **Cubierta del Fuero de las Poblaciones. 1767**

Fuente: Antonio Sanz impresor.



FIG. 11/ **Imagen aérea de San Leucio**

Fuente: Viscusi, 1999: 47.



FIG. 12/ **Alvisópolis en la actualidad**

Fuente: elaboración propia.

4. Conclusiones

Tanto las poblaciones de colonización de Sierra Morena como las nuevas colonias en Italia tenían un elemento en común: los borbones como soberanos y promotores de las empresas en ambos territorios. Pero esto no fue sólo el elemento común entre ambos sino que existen varias coincidencias desde el punto de vista urbanístico y social que se dan en los dos ámbitos, influenciados desde su base en la búsqueda de un nuevo concepto ilustrado de «ciudad ideal» común soñada por los soberanos:

- Basados en principios ilustrados e innovadores.
- Un estatuto comunitario igualitario.
- Programas de desarrollo rural y social.
- Equidistribución en el reparto.
- Felicidad como objetivo moral.
- Sistema de introducción de colonos.
- Producción artesanal.
- Autosuficiencia productiva.
- Estructura urbana en busca del «trazado perfecto».
- Búsqueda de integración e interrelación con la naturaleza.
- Arquitectura racional, versátil y austera.
- Posturas urbanas higienistas.

Sin duda alguna, son los déspotas ilustrados que se encuentran en la corte, principalmente durante el reinado de Carlos III, provenientes de diversos ámbitos culturales y territoriales, y de los que ya hemos hablado en otros apartados, los que influyen de una forma directa en el pensamiento y, por tanto, en la forma de hacer política y llevar a cabo las oportunas reformas en todas las disciplinas por parte del soberano.

Por tanto, no se hubiesen llevado a cabo las distintas empresas en las dos penínsulas primero, lógicamente, si no hubiesen sido go-

bernadas a finales del siglo XVIII por la misma dinastía, y segundo, si los mismos no hubiesen sido influenciados por el movimiento intelectual que se desarrollaba por Europa.

Estas experiencias forman parte de las que en Europa se están llevando a cabo, experimentos sociales y urbanísticos, de escalas normalmente reducidas como modelos que sean fácilmente dominables, modelos que permitan extender metodologías experimentales basadas en los principios ilustrados a situaciones más complejas. Se trata de un proyecto total que envuelve la vida de la comunidad en todos sus aspectos sociales y morales, hasta llevarla a modelo de sociedad alternativa: *La villa idéale de Chaux de Ledoux*, el falansterio de Fourier, la comunidad *Shakers* de Ann Lee, las colonias jesuitas en Paraguay, la reconstrucción de Avola en Siracusa, Grammichele, etc.

Se trató, por tanto, de actuar dentro de una situación histórica, modificándola hacia una finalidad ética e innovadora a través de normas de comportamiento especialmente elaboradas y creando formas tanto de defensa como de incentivos psicológicos, jurídicos, económicos, ambientales y urbanísticos. Sin embargo la realidad física de su ejecución así como de su evolución urbana en los diversos casos nos dejan urbes alejadas del concepto idealizado con el que fueron proyectados.

En conclusión, tanto las Nuevas Poblaciones de Colonización de Andalucía como las experiencias acaecidas en territorio italiano tienen en común no sólo el sueño Carlos III por llevar a cabo reformas innovadoras e ilustradas que afectaban a un amplio campo interdisciplinar y experimentando puntualmente con el intento de creación de «ciudades ideales» y que quedaron lejos de ser tales.

5. Bibliografía

- AAVV. (1977): *San Leucio: Archeologia, Storia, Progetto*. Ediz. Il Formichiere, Milán.
- ALCÁZAR MOLINA, C. (1930): *Los hombres del reinado de Carlos III. Don Pablo de Olavide (el colonizador de Sierra Morena)*. Ed. Voluntad. Madrid.
- BATTISTI, Eugenio & al. (1974): «San Leucio presso Caserta: recupero di un'utopia». *Rivista Contropazio*, 4.
- CHUECA GOITIA, F. (1970): *Breve historia del urbanismo*: 57. Alianza Editorial, Madrid.
- CUSMANO, S. C. & G. C. ROMBY. (2005): *Rappresentare l'utopia: viaggio tra le città possibili nell'Europa del Settecento*. Gangemi Stampa, Roma.
- DEFORNEAUX, M. (1959): *Pablo de Olavide ou l'afrancesado (1725-1810)*. Presses Universitaires de France, París.
- GARCÍA PEÑA, C. & D. SUÁREZ QUEVEDO (1989): «Notas sobre arquitectura y urbanismo en las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena y Andalucía», en *El arte en tiempo de Carlos III*: 137-144, Alpuerto, Madrid.

- GIMÉNEZ LÓPEZ, E. (1987): «Campomanes y la reforma de la administración territorial». *Coloquio internacional Carlos III y su siglo*. 1: 941-942, Universidad Complutense.
- HAMER FLORES, A. (2009): *La Intendencia de las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena y Andalucía (1784-1835). Gobierno y administración de un territorio foral a fines de la Edad Moderna*. Universidad de Córdoba.
- MATTOS CÁRDENAS, L. (1987): «Olavide y el Urbanismo». *Actas de las VII Jornadas de Andalucía y América*. Escuela de Estudios Hispano-Americanos de Sevilla, Sevilla.
- MONGIELLO, L. (1980): *San Leucio di Caserta: Analisi Architettonica, Urbanística E Sociale*. Laterza, Bari.
- OLAVIDE Y JÁUREGUI, P. de (1797): *El Evangelio en triumpho o Historia de un filósofo desengañado*, Valencia: Imprenta de Joseph de Orga (Reed: Oviedo: Fundación Gustavo Bueno, 2004).
- OLIVERAS SAMITIER, J. (1998). *Nuevas poblaciones en la España de la Ilustración*. Colección Arquithesis, 2. Fundación Caja de Arquitectos, Madrid.
- PALACIO ATARD, V. (1987): «Las «Nuevas Poblaciones» de la Ilustración». *Revista Cuenta y Razón*: 29: 103-127.
- QUEVEDO ROJAS, C. (2015): «Valoración urbano-territorial de las poblaciones del s. XVIII: Prado del Rey», 135: 22-47, *Práctica urbanística*. Madrid.
- SÁNCHEZ-BATALLA MARTÍNEZ, C. (1988): «La Carolina y las Nuevas Poblaciones en la cartografía de la Colonización». *Actas del II Congreso Histórico de Nuevas Poblaciones: 1985: 541-550*. Diputación de Córdoba, Cajasur Obra Social, Jaén.
- ROMANELLI, G. (1983): «Alvisopoli come utopia urbana». *L'abaco*: 9-52.
- VISCUSI, P. (1999): *La Città del Sogno: Ella, Castell'Arquato, Sabbioneta, San Leucio, Crespi D'Adda*. Il Sapere. Salerno.